



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 340
Curarrehue, 9 de febrero de 2024



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Millaray Alca Alca Rut N°21.531.042-6, de fecha 08/02/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 186 del día 07 de enero de 2024.
4. Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2024.
5. Art 6 ter N°1 Ordenanza local Municipal 2024.

D E C R E T O

1. Autorizase permiso Ambulante de “Productos Caseros” a la Sra.Millaray Alca Alca el dia 24/02/2024 para Fiesta de la Cerveza en Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.
2. Cobrese Derecho de Aseo que no Exceda los 60 litros Promedio diario Valor 15,8 % UTM.
3. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Permisos Provisorios Ambulantes”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

